

**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N°47/2025  
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°27/2025  
“MEJORA CONTINUA DE APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE  
CONTRATACIONES PUBLICAS” ID N°462.189  
SOBRE UNO (1) - EVALUACIÓN TÉCNICA**

**1. Introducción**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N°3248 de fecha 06 de Setiembre de 2023, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado, de acuerdo a los términos de referencia y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda la normativa aplicable.

**2. Antecedentes**

- ID N°: 462.189
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
- **Ejercicio Fiscal:** 2025
- **Fecha de Publicación en el SICP:** 02-10-2025 - 19:11
- **Oferta Electrónica:** no aplica
- **Subasta:** no aplica
- **Capacidad Financiera:** si aplica
- **Capacidad Técnica:** si aplica
- **Experiencia:** si aplica
- **Sistema de Adjudicación:** por total
- **Método de Evaluación:** Calidad y Costo
- **Modalidad:** Licitación de Menor Cuantía Nacional
- **Monto Estimado:** ₡ 336.000.000
- **Resolución DNCP N°3248 de fecha 6 de Setiembre de 2023** “POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS”, en su Artículo 1°. DISPONER la conformación del Comité de Evolución de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los procedimientos convencionales de Contratación, el cual estará integrado por representantes de las siguientes dependencias, conforme al siguiente orden:

- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE GABINETE
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
- ✓ UN REPRESENTANTE DEL AREA SOLICITANTE.

A la par, se establece en el Artículo 3° que cada informe de evaluación emitido deberá contar con un mínimo de tres firmas de los miembros integrantes del Comité de Evaluación, establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.

  
Ing. Osmar Pando  
Coord. de Recursos Administrativos  
DNCP

  
Lic. David Reese  
Director General  
DGTIC - DNCP

  
Roberto C. Cañiza M.  
Coordinador de Recursos Financieros  
DNCP

### 3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 31 de octubre de 2025, siendo las 11:15 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibieron las siguientes propuestas, pertenecientes a los siguientes oferentes:

1	3654364	Rodrigo Manuel Parra Zacarias	rodpar07@gmail.com
---	---------	-------------------------------	--------------------

### 4. Observaciones del Acta de Apertura

En el acto de apertura de ofertas no fueron expuestas observaciones.

### 5. Análisis y verificación de la documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación en la siguiente planilla:

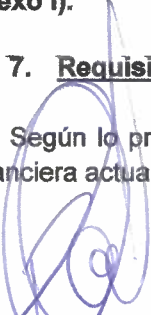
<b>A. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.</b>	<b>Rodrigo Manuel Parra Zacarias</b>
Formulario de Oferta. [El formulario de oferta, generado electrónicamente a través del SICP, debe ser completado y firmado por el oferente.]	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Patente profesional.	Cumple
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple


### 6. Análisis y verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica por el área requirente.


En fecha 10 de noviembre de 2025 – recibimos mediante Memorándum DGTI N°314/2025 el área requirente (Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación), remite a este comité el análisis realizado a la **Experiencia y Capacidad Técnica**, donde mencionan que el oferente **Rodrigo Manuel Parra Zacarias** cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. (Ver Anexo I).

### 7. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

Según lo previsto en el pliego de bases y condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del ofertante, se considerarán los siguientes índices:


**Roberto C. Cañiza M.**  
 Coordinador de Recursos Financieros  
 DNCP


**Lic. David Reese**  
 Director General  
 DGTIC - DNCP


**Ing. Osmar Pando**  
 Coord. de Recursos Administrativos  
 DNCP

Requisitos Documentales	Rodrigo Manuel Parra Zacarias
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2022,2023, 2024]	Cumple

EFICIENCIA: Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2022,2023, 2024)				
	2022	2023	2024	Promedio
Ingresos	234.683.620	637.514.945	748.134.413	1,00
Egresos	280.562.813	790.021.512	633.236.371	
Eficiencia	0,84	0,81	1,18	

### 8. Análisis de los Requisitos de Calificación posterior.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22, conforme al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	Rodrigo Manuel Parra Zacarias
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. (Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso)	(*) SIN REGISTROS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

(\*) Se ha verificado que **Rodrigo Manuel Parra Zacarias**, no se halle comprendido en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que no se encuentra activo como funcionario público en el presente año.

**Roberto C. Cañiza M.**  
 Coordinador de Recursos Financieros  
 DNCP

**Lic. David Reese**  
 Director General  
 DGTIC - DNCP

**Ing. Osmar Pando**  
 Coord. de Recursos Administrativos  
 DNCP

**9. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación.**

Por lo expuesto, se remiten los antecedentes del proceso a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios a los efectos de realizar las gestiones para que la Máxima Autoridad Institucional vía acto administrativo, resuelva la evaluación técnica de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°27/2025 “MEJORA CONTINUA DE APLICACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PUBLICAS” ID N°462.189.

Teniendo en cuenta la propuesta técnica presentada por el oferente **Rodrigo Manuel Parra Zacarias**, el mismo cumple con el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda realizar la apertura de la propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

Es nuestro informe.

  
**Roberto C. Cañiza M.**  
Coordinador de Recursos Financieros  
DNCP

  
**Ing. Osmar Pando**  
Coord. de Recursos Administrativos  
DNCP

  
**Lic. David Reese**  
Director General  
DGTIC - DNCP

ANEXO I

MEMORANDUM DGTI N° 314/2025

**PARA** : Roberto Caffiza, Coordinador  
Comité de evaluación

**DE** : Nimia Garcia, Coordinadora de Sistema.   
Dirección General Tecnología de la Información y Comunicación


**REF** : informe técnico ID 462189

**FECHA** : 7/11/2025



Me dirijo a usted, en el marco del llamado a licitación Pública Nacional con ID 462189 "MEJORA CONTINUA DE APLICACION DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL AL PROCESO DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a fin de remitir el informe técnico.

Atte.

  
Lic. Iris R. Alcaraz Unzué  
Asesoría Administrativa - DGAF  
DNCP  
10/11/25  
07:56 hr.

Perfil del consultor	Cumple / no cumple	RODRIGO PARRA
Título universitario de la carrera de Ingeniería Informática o licenciaturas relacionado a la carrera de informática		CUMPLE 132/134
La persona debe ser del rubro informático con trabajos en diseños, arquitectura, análisis y desarrollo en los últimos 6 años, demostrable por medio de facturas y/o contratos con recepciones finales firmadas por el representante de la empresa, en caso de contratos con el Estado deberá de verificarse en el portal de contrataciones en seguimiento de contratos con las conformidades de los informes		CUMPLE 168/171
La persona que se presenta deberá de tener experiencia en análisis, desarrollo y arquitectura software de mínimo 6 años (2021,2022, 2023 y 2024), modalidad presencial, semipresencial o a distancia, deberá de demostrarlos mínimo 4 contratos de clientes, de los cuales 2 contratos en total de clientes distintos, con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales con la documentación que avalen la experiencia. (citado en el punto anterior)		1. DNCP /2023 F. 169/171 2. CODIEUM SA 2018 F. 168
Referencias en análisis de datos y /o Proyectos basados en IA correspondiente al 30% del monto máximo del llamado	100.800.000	CUMPLE DNCP 2023 F. 169/171
<b>1. Formación Académica del Consultor:</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
1.1 Se otorgarán 10 puntos por haber realizado postgrados orientados a Data Science, Big Data y/o Machine Learning	10	10 DNCP 2023 F. 169/171
Se otorgará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos, por cada curso tomado o por haber realizado actividades de docencia no menores a 40 horas sobre Data Science, Big Data y/o Machine Learning, conforme al siguiente detalle: para cursos de 40 a 60 horas, se puntuará con 6 puntos; - de 61 a 80 horas, se puntuará con 7 puntos; - de 81 a 90 horas, se puntuará con 8 puntos; - de 91 a 100 horas, se puntuará con 9 puntos; - de más de 100 horas, se puntuará con 10 puntos. En caso de que la cantidad de horas no sea evidenciada, se otorgará 1 punto por cada curso tomado o realizado.	10	<b>20</b> Master Alenania F. 127 Master Países bajos F. 127
<b>2. Experiencia del Consultor:</b>	<b>80</b>	<b>80</b>

<p>Se otorgarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos, por cada proyecto de al menos 200 horas orientado a machine learning</p>	<p>30</p>	<p>CODIUM SEANSO F. 130 CODIUM MEC F.130 CODIUM SEANSO F.130</p>
<p>Se otorgarán 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos, por cada proyecto de al menos 300 horas en el que haya realizado el desarrollo de visualizaciones analíticas/interactivas con datos del sector público o privado</p>	<p>30</p>	<p>DNCP 2019 F. 128 DNCP 2022 f.128 DNCO F. 128</p>
<p>Se otorgarán 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos, por haber realizado trabajos de al menos 200 horas de desarrollo utilizando como base el API de datos abiertos relacionados al sector público</p>	<p>10</p>	<p>DNCP F.127/131 +168 SENAVITAD F.168</p>
<p>Se otorgarán 5 puntos por haber realizado trabajos de al menos 200 horas de desarrollo utilizando como base el API de datos abiertos de la DNCP</p>	<p>5</p>	<p>CDS DNCP F. 130</p>
<p>Se otorgarán 2,5 puntos, hasta un máximo de 5 puntos, por cada proyecto liderado de al menos 200 horas</p>	<p>5</p>	<p>CODIUM PROYECTO APP FITNESS F.168 CODIUM pbc ELECTRONIC O DNCP BID F. 168</p>
	<p>100</p>	<p>100</p>